



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

### **Decreto**

Secretaría General

#### **CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

**DÍA:** 10.Enero.2023.

**HORA:** 09:00 horas.

**CARÁCTER:** Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 110 y 111 del Reglamento Orgánico Municipal, HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 10 de enero de 2023**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

#### **ORDEN DEL DÍA**

**1.-** Aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el 03 de enero de 2023.

**2.-** Propuestas de acuerdos que eleven a la misma para su resolución las distintas Áreas administrativas municipales.

**2.1.-** Expediente relativo al inicio del expediente para la contratación de las obras de rehabilitación en edificio de zonas comunes y espacios exteriores de residenciales de viviendas públicas para la mejora de la convivencia en Plaza Monterrey, dentro de la Estrategia de Desarrollo Sostenible e Integrado (EDUSI) de Chiclana de la Frontera: "Comprometida con el Desarrollo Sostenible".

**2.2.-** Expediente relativo a la adjudicación del suministro de infraestructura de copias de seguridad unificado con replicación de centro de contingencias fortificado y resiliente frente a ataques del tipo ransomware, que se desarrolla en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por Unión Europea con cargo a fondos Next Generation EU.



t00671a1471d041719507e706f010c02A

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?cs=t00671a1471d041719507e706f010c02A>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SALADO CONTRERAS LETICIA	04/01/2023 12:02:28
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/01/2023 12:00:23



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

3.- Asuntos de urgencia.

4.- Ruegos y preguntas.

**SEGUNDO.-** De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

**TERCERO.-** Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



t00671a1471d041719507e706f010c02A

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=t00671a1471d041719507e706f010c02A>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SALADO CONTRERAS LETICIA	04/01/2023 12:02:28
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/01/2023 12:00:23